

ORD. : N° 489

- ANT. :
1. Memorándum N° 06/13/2018 de Eduardo General Director (S) Secretaría Comunal de Planificación Municipalidad de Lampa de fecha 29.01.2018.
 2. Ord. N° 39 del Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M., de fecha 07.02.2018.
 3. Ord. N° 14 del Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M., de fecha 11.01.2018.
 4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **SOLICITA BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Construcción de Veredas Caci que Colin, Comuna de Lampa, ubicada en la Ruta Cruce Ruta 5 (Lo Pinto)-Cruce Ruta G-12, Rol G-150, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.

Santiago, 28 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA
A: DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE LAMPA

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante el documento del ANT N° 2, informo a Ud., que esta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **la Municipalidad de Lampa, propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con lo siguiente:

1.- El Consultor deberá resolver el saneamiento del proyecto considerando que se de cumplimiento a la prohibición de la evacuación de aguas lluvias al camino público.

2.- Por lo precedentemente expuesto previo a la ejecución de la obra el Contratista que se adjudique la construcción de las veredas, deberá presentar a esta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

2.1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Construcción de Veredas Caci que Colin, Comuna de Lampa, ubicada en la Ruta Cruce Ruta 5 (Lo Pinto)-Cruce Ruta G-12, Rol G-150, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.2.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Construcción de Veredas Caci que Colin, Comuna de Lampa, ubicada en la Ruta Cruce Ruta 5 (Lo Pinto)-Cruce Ruta G-12, Rol G-150, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la

Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.3.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Construcción de Veredas Cacique Colin, Comuna de Lampa, ubicada en la Ruta Cruce Ruta 5 (Lo Pinto)-Cruce Ruta G-12, Rol G-150, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2.4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Construcción de Veredas Cacique Colin, Comuna de Lampa, ubicada en la Ruta Cruce Ruta 5 (Lo Pinto)-Cruce Ruta G-12, Rol G-150, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3.- Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse una vez que el contrato haya sido adjudicado por la I. Municipalidad de Lampa y siempre que dicho plazo no sea superior a los 360 días de la fecha indicada en este documento, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

4.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CCL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Calle Baquedano 964 Lampa
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Chacabuco D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11709124-11694202-11634246


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

N° DE PROCESO
DVRM 11733114